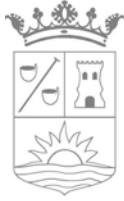


Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje

Área de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal
Secretaría General

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DE SU SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2008.

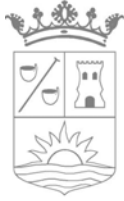
	NUMERO DE ORDEN DEL DIA	ENUNCIADO DEL PUNTO A TRATAR
	UNO	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR : ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008
ACUERDO ADOPTADO		Dada lectura por orden de la Presidencia del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diez de julio de dos mil ocho, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA aprobar la misma
	DOS	TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA EXPRESA A LA VACANTE PRODUCIDA EN LA COMPOSICIÓN DE ESTA CORPORACIÓN, POR PARTE DE D^a BLANCA PANIAGUA QUEVEDO, Y PROPUESTA COMO CANDIDATO A LA MISMA DE D. JUAN NAVARRO SIVERIO .
ACUERDO ADOPTADO		El Ayuntamiento Pleno ACUERDA : PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la RENUNCIA expresa a la toma de posesión del cargo de Concejal de este Ilustre Ayuntamiento por parte de D ^a Blanca Paniagua Quevedo Y SEGUNDO.- PROPONER, consecuentemente, como candidato para cubrir la vacante producida, atendiendo a su orden de colocación en la lista, a D. JUAN NAVARRO SIVERIO
	TRES	ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN LIENZO AL ÓLEO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL
ACUERDO ADOPTADO		El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, , ACUERDA : ACEPTAR a título gratuito la donación efectuado por Doña Frieda Gebert Geborone Kalussa y expresar nuestro agradecimiento por la precitada donación a la donataria.
	CUATRO	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE PARCELA MUNICIPAL PARA LA AMPLIACIÓN



Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje

Área de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal
Secretaría General
Manuel D. García Guirola

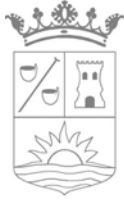
		DEL COLEGIO SITUADO EN EL PLAN PARCIAL EL MADROÑAL
ACUERDO ADOPTADO		El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Grupos PSOE, CCN (Centro Canario Nacionalista) y Grupo Mixto-PP (Partido Popular) y con la abstención del Grupo MIXTO-CC (Coalición Canaria), ACUERDA Aprobar el expediente administrativo de ampliación de la concesión de la parcela educativa del plan parcial El Madroñal, Adeje, a la parcela F-2 de dicho plan, a favor de la entidad mercantil DIDÁCTICA DE ADEJE, S.L., estando sujeta dicha ampliación al mismo plazo que la concesión inicial, y al mismo pliego de condiciones técnico y administrativas.
	CINCO	EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO Y COMÚN DE PARCELA MUNICIPAL SITA EN EL SECTOR 3, PARCELA G-1, USO DEPORTIVO
ACUERDO ADOPTADO		El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables del Grupo PSOE, del Grupo MIXTO-PP (Partido Popular), y con los votos en contra del Grupo CCN (Centro Canario Nacionalista) y Grupo Mixto-C.C. (Coalición Canaria), ACUERDA Aprobar el expediente administrativo de concesión demanial para el uso privativo y común de la parcela deportiva denominada G-1, del plan parcial El Madroñal, Adeje, por procedimiento abierto y bajo la forma de concurso; Y Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones particulares que han de regir la concesión que se saca a concurso
	SEIS	RECEPCIÓN DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE PERPENDICULAR DR. DE LAS CASAS PÉREZ Y CALLE LA PALOMA DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL
ACUERDO ADOPTADO		El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, , ACUERDA la recepción, y por tanto la titularidad, libre de cargas y gravámenes, de las obras e infraestructuras comprendidas en el Proyecto de Urbanización de la Calle Perpendicular Dr. de las Casas Pérez y C/La Paloma de este Término, afectando al dominio público tales bienes.
	SIETE	ADQUISICIÓN FORZOSA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA CALLE TRANSVERSAL DE ACCESO A LA CALLE MORRO AFONSO DEL BARRIO DE TIJOCO BAJO : APROBACIÓN INICIAL



Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje

Área de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal
Secretaría General
Manuel D. García Guirola

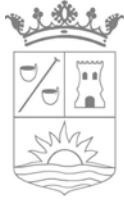
ACUERDO ADOPTADO	El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, , ACUERDA Declarar la utilidad pública de la ejecución de la obra de urbanización de la Calle Transversal de acceso a Morro Afonso Alto en el Barrio de Tijoco Bajo de este Término, en donde radica el bien a expropiar así como la necesidad de la ocupación del mismo.	
	OCHO	ORDENANZAS MUNICIPALES DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN : APROBACIÓN DEFINITIVA
ACUERDO ADOPTADO	<p>El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Grupos PSOE y CCN (Centro Canario Nacionalista) y con las abstenciones del Grupo Mixto-P.P. (Partido Popular)-CC (Coalición Canaria), ACUERDA : Proceder a la subsanación de errores y ajustes al Texto de las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización, aprobadas con carácter inicial en relación a los siguientes artículos:</p> <p>ORDENANZAS DE LA EDIFICACIÓN.-Artículo 3.3.8. Edificación pareada.Artículo 3.3.9. Edificación en hilera. Artículo 3.5.21. Dimensiones de los patios de parcela cerrados.</p> <p>ORDENANZAS DE LA URBANIZACIÓN.-</p> <p>Artículo 2.2.2. Contenido de los proyectos de urbanización.Artículo 2.2.3. Aprobación de los proyectos de urbanización.Artículo 2.4.2. Contenido y aprobación de los proyectos de obras públicas ordinarias.Artículo. 2.5.3 Modificaciones.Artículo. 2.5.4. Inspecciones parciales.Artículo. 2.5.5. Inspección final.Artículo. 2.6.1. Solicitud de Recepción y Documentación Necesaria.Artículo 3.4.3. Criterios específicos para la disposición del mobiliario urbano.Artículo 3.4.4. Definición, diseño y localización del mobiliario urbano.Artículo 3.4.5. Homologación del mobiliario urbano.Artículo 3.4.6. Publicidad en el mobiliario urbano.Artículo 3.5.2. Criterios generales de iluminación.Artículo 3.5.4. Determinaciones para la iluminación de la red viaria principal.Artículo 3.5.5. Determinaciones para la iluminación de la red viaria Secundaria.Artículo 3.5.12. Parámetros de iluminación y altura de luminarias.Anejo: Normalización de elementos constructivos</p> <p>En los términos recogidos en el Anexo que obra en el expediente.</p>	
	NUEVE	RECEPCIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO, SANEAMIENTO Y REDES PLUVIALES DE LA URBANIZACIÓN PLAYA PARAÍSO
ACUERDO ADOPTADO	El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA la Recepción, y por tanto la titularidad, libre de cargas y gravámenes, de las obras e infraestructuras que componen las redes de suministro domiciliario de agua potables, las redes de saneamiento y de evacuación de aguas pluviales comprendidas en el Proyecto de Urbanización del Ámbito Urbano de Playa Paraíso de este Término, afectando al dominio público tales bienes, correspondiendo su gestión a la empresa concesionaria del Municipio "Entemanser S.A.".	



Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje

Área de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal
Secretaría General
Manuel D. García Guirola

	DIEZ	ADHESIÓN AL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS RELATIVO A SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS ESTABLEZCA UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES A LOS CIUDADANOS PARA FACILITAR LA REVISIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SUS VIVIENDAS
ACUERDO ADOPTADO		El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, , ACUERDA ASUMIR PLENAMENTE la iniciativa adoptada por el Ayuntamiento de Tías, respecto al asunto de referencia.
	ONCE	ADHESIÓN AL ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO (GRAN CANARIA) EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2008 RELATIVO A "INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN CUBIERTAS DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA PARA INYECCIÓN EN RED ELÉCTRICA .
ACUERDO ADOPTADO		El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes,, ACUERDA ASUMIR PLENAMENTE la iniciativa adoptada por el Ayuntamiento de Ingenio, respecto al asunto de referencia.
	DOCE	DEJAR SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN PARA DETRAER DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ACCESO A BASES CARTOGRÁFICAS DIGITALES SUSCRITO ENTRE LA FECAM Y LA EMPRESA GRAFCAN. .
ACUERDO ADOPTADO		El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, , ACUERDA DEJAR SIN EFECTOS , desde la fecha de adopción del presente acuerdo, la autorización para detracer del Fondo Canario de Financiación Municipal las cantidades que se hubieran de satisfacer en cumplimiento del convenio de acceso a bases cartográficas digitales, suscrito entre la FECAM y la empresa GRAFCAN, al que esta Corporación se adhirió conforme al acuerdo plenario de fecha 09/02/2006
	TRECE	REGLAMENTO REGULADOR PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ADEJE :



Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje

Área de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal
Secretaría General
Manuel D. García Guirola

	APROBACIÓN INICIAL.	
ACUERDO ADOPTADO	<p>El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Grupos PSOE y CCN (Centro Canario Nacionalista) y con los votos en contra del Grupo MIXTO-PP (Partido Popular)-CC (Coalición Canaria), ACUERDA : APROBAR la creación de la Bolsa de Trabajo del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Adeje, como instrumento para la selección de personal laboral temporal con el fin de cubrir, por un lado, las plazas correspondientes a bajas médicas y, en su caso, vacaciones de determinado personal laboral al servicio de esta Corporación Local cuyas funciones son esenciales para el correcto funcionamiento de los servicios, viéndose afectada la atención dispensada a los ciudadanos, sobre todo en el ámbito de los servicios sociales, educativos y de seguridad; y por otro, las plazas de carácter temporal que por circunstancias urgentes, acumulación de tareas o atendiendo a programas previamente determinados por las distintas Áreas, resulte necesario proveer de forma temporal y nunca permanente; Y APROBAR inicialmente el Reglamento de Regulador de la Bolsa de Trabajo del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Adeje,</p>	
	CATORCE	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ADEJE Y LA OFICINA PROVINCIAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AQUAJOVEN
ACUERDO ADOPTADO	<p>El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Grupos PSOE y CCN (Centro Canario Nacionalista) y con la abstención del Grupo Mixto-PP (Partido Popular)-C.C. (Coalición Canaria), ACUERDA APROBAR el Convenio Administrativo de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje y la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo del proyecto AquaJoven</p>	
	QUINCE	RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRASCRIpción EN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, PUNTO TRECE. .
ACUERDO ADOPTADO	<p>El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Grupos PSOE, CCN (Centro Canario Nacionalista) y Grupo Mixto-PP (Partido Popular) y con los votos en contra del Grupo Mixto-CC (Coalición Canaria), , ACUERDA ADOPTAR Acuerdo de Rectificación motivado por error de transcripción, en los términos establecidos.</p>	